

Año 02	XXV Ayuntamiento de Tecate Baja California	24 de junio de 2026	No 024
---------------	---	----------------------------	---------------

Sesión Extraordinaria

1. Lista de asistencia



2. Orden del Día



3. Actas



Dictamen

4.1.- DICTAMEN No. DCHAP/010/2026 de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, respecto a Acuerdo Económico por el que solicita se realicen las gestiones necesarias para la suscripción al programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastro 2026.



Iniciativa

5.1- Iniciativa que presenta el Mtro. Isaac Contreras López Regidor del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativa reforma y adición de diversas disposiciones del Reglamento de Protección al Ambiente y del Bando de Policía y Gobierno, ambos del municipio de Tecate, en materia de protección al ecosistema rocoso y paisaje natural se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Desarrollo Sustentable de conformidad al artículo 43 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.



5.2.- Punto de Acuerdo que presenta el C. Román Cota Muñoz Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo a la autorización de la celebración de contrato de comodato entre el H. XXV Ayuntamiento de Tecate y Virtus Archery Club; respecto de una fracción de terreno con una superficie de 3,022.65 m² ubicada al interior del parque municipal Tecaroca.



5.3.- Transferencia de partida presupuestal de la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano del Municipio de Tecate, Baja California, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.



5.4.- Punto de Acuerdo que presenta el Mtra. Laura Estela Sevilla García Regidora del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el fin de que el C. Presidente Municipal Román Cota Muñoz, en uso de sus facultades, instruya a la Oficialía Mayor y demás dependencias del Gobierno Municipal de Tecate, para que se establezca y acuerde calendario de trabajo en conjunto con los integrantes de cabildo, para instalar mesas de trabajo donde se analicen y revisen normas técnicas que puedan implementarse como parte del programa disciplina financiera; se turna a la Comisión de Hacienda y Administración Pública de



conformidad al artículo 43 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.	
5.5.- Creación de partida presupuestal de la Dirección de Bienestar del Municipio de Tecate , Baja California, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California.	